



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5592-2022-R-UNICA**

Ica, 23 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 021-CAFAE-UNICA-2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, de la presidenta del Comité de Administración de fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE UNICA, quien remite la relación de los nuevos servidores administrativos electos del CAFAE-UNICA periodo 2023-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que se *constituirá cada Órgano de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" el mismo que estará integrado por: a) Un representante del titular del pliego presupuestal quien lo presidirá, b) El Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones e Secretario del Comité, c) El contador General, o quien haga sus veces y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizado en el mismo días. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;*

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 0097-82-PCM *el periodo del mandato de los Comités de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2947-R-UNICA-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, se designa al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" (CAFAE – UNICA), a partir del 22 de enero del 2019 al 21 de enero del 2021; siendo modificada con Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2020 de fecha 2 de enero del 2020, así como también la exclusión de unos de sus miembros con Resolución Rectoral N° 1447-R-UNICA-5020 de fecha 28 de octubre del 2020 y su PRORROGA hasta la duración del estado de emergencia sanitaria mediante Resolución Rectoral N° 1559-R-UNICA-2020 de fecha 30 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2021 de fecha 21 de enero del 2021, se designa a los Jefes de Unidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", entre otros, a la Lic. Adm. Julia María Su Siguanas como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3670-R-UNICA-2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, se encarga a la servidora administrativa C.P.C. ROSA ANGELICA GARCÍA NUÑEZ la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Administración;



Que, el Comité Electoral de CAFAE-UNICA el 11 de noviembre del 2022, realizó el proceso de elección de seis (06) miembros para integrar el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, (*tres titulares y tres suplentes*) como representantes de los trabajadores nombrados y contrato a plazo fijo del D.L. 276, resultando ganadora la Lista N° 02 integrada por **TITULARES:** Sulca Garibay Rosario María, Vilca Cayo Raúl Alexander y Cruces Mustto Luis Andrés, **SUPLENTES:** Uchuya Uribe Flor de María Nieves, Sotelo Aparcana Danessa Massiel y Alcazar Huarcaya Juan Alfredo; siendo elevada al despacho del Rector con documento de visto, para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, asimismo la Presidenta del CAFAE con Oficio N° 022-CAFAE-UNICA-2022 pone de conocimiento el vencimiento de su cargo como Presidenta del CAFAE-UNICA; para lo cual el señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” con Oficio N° 1522-R-UNICA-2022 ratifica la designación de la Dra. Rosa Luz Galindo Pasache como Representante del Titular del Pliego ante el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE, debiéndose emitir la respectiva Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la presidenta del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, debiéndose reconocer a los nuevos miembros titulares y suplentes de CAFAE – UNICA.

**Artículo 2°.-** **DESIGNAR** el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” (CAFAE - UNICA) a partir del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024, integrado de la siguiente manera:

- Dra. Rosa Luz Galindo Pasache Presidenta  
Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica  
Representante del Titular del Pliego
- Lic. Adm. Julia María Su Sigvas Miembro  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- C.P.C. Rosa Angelica García Nuñez Miembro  
Jefa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de  
la Dirección General de Administración

**REPRESENTANTE DE TRABAJADORES DE LA UNICA**

- Sulca Garibay Rosario María Primer Titular
- Vilca Cayo Raúl Alexander Segundo Titular
- Cruces Mustto Luis Andrés Tercer Titular

- Uchuya Uribe Flor de María Nieves Primer Suplente
- Sotelo Aparcana Danessa Massiel Segundo Suplente
- Alcazar Huarcaya Juan Alfredo Tercer Suplente

**Artículo 3°.-** DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 4°.-** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Casma*  
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL

